

Constancia Secretarial: Señor juez dejo constancia que, para el día 26 de noviembre del 2021, se encuentra programada la realización de la audiencia inicial.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez

Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno.

Radicado. 2019-384

En atención a la constancia secretarial que antecede, y por cuanto el titular del despacho presenta inconvenientes para asistir a la audiencia inicial en la fecha programada, se ordena su aplazamiento para el día 30 de noviembre de 2021 a las 9.00 am, la cual se realizará por medio del aplicativo Lifesize.

La inasistencia injustificada a esta audiencia traerá las consecuencias establecidas en el cuarto ordinal del artículo 372 del C.G.P.

Notifíquese,



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 23 de noviembre de 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 139, fijados a las 8:00a.m.



María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)